

eriodico cricial del gomeno constitucional del estado de merico



GACETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.-REGISTRO DGC-NUM. 101 1011 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de enero de 1989

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Los Remedios, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—7498).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 1986, el Gobernador Constitucional del Estado de México solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 65-18-50.04 Has, de terrenos ejidales del poblado denominado "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, para destinarlos a la constitución de una zona de reserva ecológica, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción I. así como en los artículos 114, 116, 121, 122, 343, 344 y 346 del mismo Ordenamiento y se econprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Lev. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma. Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a

cabo por oficio número 1974 de fecha 8 de mayo de 1987 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 1987 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 10. de junio de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; que por ser el promovente de la presente acción agraria no fue necesario solicitar la opinión del Gobernador del Estado y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 651,313.28 m2 de temporal de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las
constancias existentes en el expediente de que se trata, se
verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 18 de
abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1929, y ejecutada el 15 de junio de
1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al
poblado denominado "LOS REMEDIOS", municipio de
Naucalpan de Juárez, del Estado de México, una superficie total de 438-02-00 Has, de las cuales 25-10-00 Has,
son de temporal y 412-92.00 Has, de cerril pastal, para beneficiar a 73 capacitados en materia agraria; asimismo,
por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de
1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

Tomo CXLVII Taluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de enero de 1989 No. 5

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Los Remedios, municiplo de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—7498).

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4918, 4921, 4989, 4997, 5007, 5008, 5009, 5138, 5139, 5 y 1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5141.

(viene de la primera página)

28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 97-20-00 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la creación de una zona habitacional: por Decreto Presidencial del 12 de abril de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1976, se expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie de 2-70-00 Has, a favor del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para destinarse al establecimiento de un cementerio municipal; por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1979, se expropió al ejido del poblado de referencia, una superficie de 2-51-15.48 Has, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gaseoducto Venta de Carpio Toluca; por Decreto Presidencial del 12 de enero de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1981, se expropió al ejido del poblado de que se cita una superficie de 1-20-84 Has, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una línea de transmisión de 85 KV. doble circuito; por Decreto Presidencial de fecha 9 de agosto de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1982, se expropió al ejido del poblado en estudio una suporficie de 3-26-81 Has, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte del vaso y zona de protección de la presa de Dos Ríos; por Decreto Presidencial del 19 de diciembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1985, se expropió al ejido del poblado multicitado, una superficie de 2-29-58.29 Has., o favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 KV. Topilejo-Nopala; y por Decreto Presidencial de fecha 10 de agosto de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1987, se expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 5-78-61.15 Has a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a construir el derecho de vía de la interconexión de líneas de alta tensión de 85 KV denominadas Lerma, Morales, Tacubaya y El Oro, que salen de la subestación Los Remedios.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 55.00 por metro cuadrado para los terrenos de temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 651,313.28 m2 a expropiar es de \$ 35'822,230.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 29 de junio de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con teda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I en relación con el 116, 343 v 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 651,313.28 m2 de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, terrenos que destinará a la constitución de una zona de reserva ecológica. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población REMEDIOS", quedando a cargo del citado Gobierno pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 35'822,230.00, suma que previamente a la ciecución de este Decreto ingresará al fondo comán de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. e en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del

artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 651,313.28 m2 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido de "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, quien las destinará a la constitución de una zona de reserva ecológica.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 35'822,230.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto integresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o b'enes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señale el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Lcy Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "LOS REMEDIOS", 651,313.28 m2., (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Mexico e inscribase el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "LOS REMEDIOS", municipio de Naucalpan de Juárez, de esta entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifiquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Gabino Fraga Mouret.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 29 de noviembre de 1988).

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomalco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-Dirección General de Asuntos Jurídicos.-Dirección de Contratos y Derecho de Vía.-Departamento de Adquisición de Predios.-103.401.-4728.

C. Lic. Rafael Rodríguez Barrera Secretario de la Reforma Agraria Calzada de La Viga No. 1174, 80. Piso Col. Apatlaco 09430, Ciudad.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México.

De conformidad con lo establecido por los articulos lo, fracción VI, 2o, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concerdancia con el artículo lo,, fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido San Lorenzo Tlacotepec, ubicado en el municipio de Atlacomulco, Estado de México así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 165,411.66 (16-54-11.66 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

"Se inicia la afectación en el PSC = 101 + 995.00 con una amplitud de Derecho de Vía de 60.00 m siendo 20.00 m a la izquierda y 40.00 m a la derecha del ejc del camino; el inicio se encuentra dentro de la curva simple con las siguientes características: Delta = 8°28' Der., G = 0°30', R = 2291.84 m, ST = 169.64 m, Lc = 338.67 m hasta el PT = 102 + 263.21; continúa tangente de 1576.10 m y AZAC = 281°02'23" hasta el PC = 103 + 839.31 donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta = 3°30', R = 2291.84 m ST = 70.69 m, Lc = 141.33 m hasta el PT = 103 ± 980.64 ; continúa tangente de 510.81 m y AZAC = 277°31'32" hasta el PC = 104 + 491.45 donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta = 4°48' Izq., G = $0^{\circ}15^{\circ}$, R = 4583.68 m ST 192.11 m LC = 384.00 m; la terminación de la afectación es dentro de esta curva sobre el PSC = $104 \pm 745.00.$ "

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de ley se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 1988. El Director General, Hugo Cruz Valdés .-- Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de diciembre de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

GUILLERMO ORTEGA SALINAS promueve en el expediente número 1093/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Teopancantitla", ubicado en la calle de Vicente Villada número cuatro, que hace esquina con Emilio Carranza de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 m con propiedad del señor Alberto Salinas; al sur: 49.00 m con calle Vicente Villada; al oriente: 29.30 m con callejón; y poniente: 29.70 m con calie Emilio Carranza; superficie de 1,423.37 m2.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Se expide en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lie. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4918.—9, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BERNARDO BELTRAN RODRIGUEZ, bajo el expediente 2943/88, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno (fracción de terreno ubicado en calle de Rodolfo Gaona número 7, colonia San Isidro la Paz, La Colmena, Villa Nicoiás Romero) con superficie total de 220.80 metros y que mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad del señor Ascención González. González; al sur: 24.00 m colinda con propiedad del señor Juan Lira; al oriente: 9.20 m con calle Rodolfo Gaona; al poniente: 9.20 m colinda con Belém y María Chaparro. Por auto de veintio-cho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Provincia, que se editan en Toluca, México, y Tlalnepantla, México, respectivamente.
Tlalnepantla, México, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.-Rúbrica. 4921.-9, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S. A. MARIA LUISA FLORES ROJAS, en el expediente marcado con el número 388/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana "B", del fraccionamiento "Amipant", Col. Juárez Pantitlán, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 15.00 m con Av. Puebla; al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.25 m con lote 2, al poniente: 11.25 m con calle Niños Héroes; con una superficie total de 157.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado, o por gestor que pueda representarios a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples del traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Diaz Franco.-Rúbrica, 4989.-15, 27 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

JOSE REYES ANZURES ESPINOZA en el expediente marcado con el número 905/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil la usucapión del lote de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de San Juan Aragón y avenida Malinche en la colonia Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.65 m con calle San Juan de Aragón; al sur: 37.65 m con Escuela del DIF; al oriente: 47.70 con la Lechería Liconsa Conasupo; al poniente: 45.70 m con Avenida Malinche, con una superficie de 1,720.25 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señate domicilio en esta ciudad, para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahuaicóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.--Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

4997.—15, 27 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 30, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S. A.

FROYLAN ROSAS LINARES en el expediente marcado con el número 1062/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana "B", de la colonia Amipant, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con lote 6; al poniente: 7.00 m con calle Nifios Héroes, con una superficie total de 105.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se le apercibe que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedando en la secretaría las copias simples del traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5007.—15, 27 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S. A.

RAUL CUANALO PAREDES en el expediente marcado con el número 1060/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana "B", de la colonia Amipant de esta ciudad; que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con calle Miguel Negrete; al poniente: 7.00 m con lote 3, con una superficie total de 105.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se le apercibe que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedando en la secretaría las copias simples del traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5008.—15, 27 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S. A.

CARMEN FLORES ROJAS en el expediente marcado con el número 390/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana "B", del fraccionamiento Amipant, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con lote 2; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes, con una superficie total de 105.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las aubsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples del traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezabualcóyotl, México a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fc.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5009.—15, 27 Dic. y 6 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1858/88.

JOSE GREGORIO CONSTANTINO ROSAS PACHECO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "Xolai", y la construcción en él construida y los cuales se encuentran ubicados en el municipio de Atenco, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con Carlos Alarcón; al sur: 15.10 m con calle Arte; al oriente: 16.40 m con Héctor Romero; y al poniente: 16.40 m con calle Libertad; el inmueble antes mencionado tiene una superficie total aproximada de 247.64 m2 y la superficie total aproximada de 263.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Doninguez.—Rúbrica.

5138.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO MERAZ RIVERA, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1813/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el puebio de Coatlinchán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 73.50 m con el señor Jorge Garay Trujano; al sur: 46.00 m con los señores José de la Calleja Márquez y Cosme Martínez Guzmán; al oriente: 129.70 m con el camino; al poniente: 131.10 m con el camino; con una superficie aproximada de 7,791.40 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5139.--29 Dic., 3 v 6 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

· Que en el expediente número 1078/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE VALERO C., apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de los señores JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ y ANGELA DEL ROCIO MELENDEZ DE VERGARA, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno ubicado en Alpotzonca, Ixtacuitla en Tlaxcala, Tlaxcala y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 205.00 m con Pedro Claudio; sur: 200.00 m con ejido de Alpotzonca; oriente: 150.00 m con Cruz Castañeda; poniente: 115.00 m con camino a España, con una superficie de 26,831.25 m2 aproximadamente.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones de pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a quince de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5.—4, 5 y 6 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 117/988, deducido del fuicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.N.C., en contra de MARIA TERESA MORENO SANTILLAN y/o SERGIO AGUIRRE VALDES, el C. juez señaló las diez horas del día dieciocho de enero del mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados que lo fueron: Una cantina mueble fabricado en madera de pino, color café obscuro, que consta de 2 piezas, barra y cantinero propiamente, ambos en forma de escuadra de 1.80 m de largo por 40 cms. de ancho y 2.00 m de altura, cubierta de formaica color negro; con entrepaño al centro la barra y dos el cantinero. Además 2 bancos de madera barnizados al natural. Conjunto de tres mesas de centro tubulares, propias para sala, una central y dos laterales, en color aluminio; cubiertas de cristal en color gris de 60 y 40 cms. de diámetro respectivamente. Restirador fabricado en madera de pino, barnizado al natural y cubierta de triplay de 80 cms. de ancho por 1.00 m de largo. Escritorio secretarial con cubierta fabricada de madera comprimida en presentación formaica y base de lamina con 2 cajones laterales al lado derecho de 1.40 cms. de largo por 70 cms. de ancho y 70 cms. de altura. Sillón giratorio tipo secretarial, con base tubular, tapizado en vinil color negro. Calentador Eléctrico marca Arum de 40 cms. de largo por 30 cms. de altura y 10 cms. de ancho, base de alumnio en color café claro. Funcionado. Taladro casero marca Blach And Decker en color café claro, sin número de serie, ni de motor, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para la misma la cantidad de un milión ochocientos mil pesos cero centavos moneda nacional.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

7,-4, 5 y 6 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 5644/88 ALICIA PEREZ SEGUIN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Tlatlatela", mide y linda; norte: 25.10 m con Juliana Cortazar; sur: 25.25 m con Bernavé Seguín Seguín; oriente: 18.60 m con Daniel Roldán; poniente: 18.58 m con callejón y Manuel Pérez Pacheco.

Superficio de: 468.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141 .- 29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5643/88, WENCESLAO SALINAS ANSELMO promueve matriculación administrativa, sobre el inmucble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Yotli", mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con Lucio Galicia; oriente: 27.00 m con Guadalupe Rodríguez, hoy Antonio Mejía Rodríguez; poniente: 27.00 m con Fermín Aguilar Sánchez, hoy Wenceslao Salinas Anselmo.

Superficie de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deduciclo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Unero.

Exp. 5642/88, WENCESLAO SALINAS ANSELMO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Yotli", mide y linda; norte: 9.00 m con calle sin nombre; sur: 9.00 m con Lucio Galicia; oriente: 27.00 m con Wenceslao Salinas Anselmo; poniente: 27.00 m con Gabriel Albarrán Gallegos.

Superficie de: 243.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deductrio.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, I.c. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Superficie de: 296.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapla Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5640/88, FRANCISCA REAL PIÑA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 11.00 m con Paula Ramos; sur: 11.00 m con calle Tulipan; oriente: 41.50 m con Margarito Juárez; poniente: 41.50 m con Amado Real Piña.

Superficie de: 456.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5639/88, BENJAMIN MEJIA ALONSO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción la.", mide y linda; norte: 87.80 m con Rogaciano Sosa Cruz, Horacio Cárdenas, Ignacio Segundo y otros; sur: 88.00 m con Israel Macida, Alejandro Treno Labastida, Margarito López Rodriguez y otro; oriente: 119.20 m con camino Tezoyuca-Chipiltepec; poniente: 117.00 m con Francisco Pérez P. y Juan Delgadillo.

Superficie de: 10,370.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose asber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5638/88, ACACIO MEJIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción II", norte: 88.40 m con camino Los Caleros; sur: 86.60 m con Rogaciano Sosa Cruz; oriente: 116.35 m con camino Tezoyuca Chiltepec; poniente: 112.40 m con Juan Jiménez Jiménez.

Superficie aproximada: 10,004.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.--29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5637/88, MANUEL ESPEJEL GALICIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Dist. de Texcoco, predio denominado "Tlanalapa", mide y linda; norte: 41.90 m con María Rosalía López Pazaran; sur: 42.40 m con calle sin nombre; oriente: 12.00 m con Manuel Ballina Molina; poniente: 12.00 m con calle 20 de Noviembre.

Superficie aproximada: 505.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducitlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5636/88, ACACIO MEJIA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción III", mide y linda; norte: 123.60 m con camino de Los Caleros; sur: 132.60 m con Santos Robles; oriente: 42.50 m con Guadalupe Borgonio; poniente: 43.20 m con camino Tezoyuca Chiltepec.

Superficie de: 5,883.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de nuayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5535/88, JUAN VELAZQUEZ SOLIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 26.05 m con Raúl Reyes Cabrera; sur: 27.60 m con Joaquín Peña; oriente: 12.48 m con calle sin nombre; poniente: 13.05 m con Felipe Seguín.

Superficie aproximada: 342.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparcacan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Unero.

Exp. 5634/88, C. VERONICA RAMOS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "Nezahualcóyotl", mide y linda; norte: 26.60 m con callejón particular; sur: 23.90 m con Ramos González, Marcos; oriente: 25.60 m con Manuel Pérez Pacheco; poniente: 26.25 m con Angel Cervantes y Luciano Ramos.

Con una superficie aproximada de: 652.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141,-29 Dic., 3 y 6 ilnero

Exp. 5701/88, JOSE OSCAR OLIVARES ROMERO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, municipio y distirto de Texcoco, denominado "Lagunilla", mide y linda; norte: 129.00 m con Berenice Janson; sur: 129.00 m con caño público; oriente: 20.00 m con camino público; poniente: 19.00 m con depósito de agua pública.

Superficie de: 2,515.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.--29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5656/88, DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Ocuila", mide y linda; norte: 74.00 m con Pablo Rivas; sur: 74.00 m con camino; oriente: 51.00 m con Fernando Aguilar; poniente: 51.00 m Francisco Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 3,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5655/88, FERNANDO AGUILAR BELTRAN promuevo matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Ocuila", mide y linda; norte: 74.00 m con Pablo Rivas; sur: 74.00 m con camino; oriente: 51.00 m con Raymundo Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 3,799.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezzan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5654/88, MARIO DELGADILLO BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santia-go Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, predio denominado "Buenavista", mide y linda; norte: 56.00 m con Secundino Delgadillo Badillo; al sur: 43.00 y 28.00 m con Anasta-cio Aguilar Delgadillo y Crescencio Hernández Adelaido; al oriente: 36.00 y 24.00 m con calle Morelos y Crescencio Hernández Adelaido; al poniente: 60.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada: 2,955.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988. El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapía Meza.-Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5653/88, HUGO ZENON GARCIA MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Nopalera", mide y linda; norte: 20.95 m con calle Aldama; sur: 20.00 m con Arnulfo Torres; oriente: 50.20 m con Joaquín García Maruri; poniente: 54.00 m con Toribio Saavedra y Francisco Vicente Briseño.

Con una superficie aproximada de: 1,051,06 m². El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Maria Francisca Tapia Meza.-Rúbrica,

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5652/88, LUISA VILLARREAL VILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Alcanfor", mide y linda; norte: 21.80 y 44.10 m con calle sin nombre; sur: 61.90 m con Justa Rosa Villarreal Villa; oriente: 22.26 m con ejido Zacualuca; poniente: 23.96 m con Enrique Cervantes Martínez.

Superficie aproximada: 1,476.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.--Rúbrica.

5141.—29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5651/88, BERNARDO CERVANTES SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "El Abrojal", mide y linda; norte: 37.50 m con lote 50; sur: 47.50 m con Francisco Martí; oriente: 108.03 m con lote 49; poniente: 100.00 m con lote 47.

Superficie Aproximada: 4,420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.--Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5660/88, RAYMUNDO AGUILAR BELTRAN promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 104.50 m con Emilio Sánchez; sur: 73.00 m con camino; oriente: 74.00 m con ejido; poniente: 71.00 m con Raymundo Aguilar.

Con una superficie aproximada de: 6,341.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.--Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5648/88, MIRIAM RAMOS CALIFORNIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Batrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 29.15 m con calle Moctezuma; sur: 29.50 m con Pascual Jiménez Jiménez; oriente: 19.00 m con Pascual Jiménez; poniente: 23.50 m con Pablo Velázquez,

Superficie Aproximada: 614.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic-María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5647/88, MA. TERESA RODRIGUEZ ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; norte: 7.91 m con José Marín Hernández; sur: 14.80 m con calle sin nombre; oriente: 22.05 m con calle Clavel; poniente: 20.63 m con Marco Antonio Ramírez.

Superficie aproximada: 238.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deductrio.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lie. Maria Francisca Tapia Meza.-Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5646/88, MARIA TERESA DE JESUS CASTILLO RIOS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Concepción, Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "El Calvario", mide y linda; norte: 12.00 m con Eleazar Montaño; sur: 12.00 m con callejón sin nombre; oriente: 16.35 m con María Antonieta Castillo; poniente: 14.47 m con María Antonieta

Superficie aproximada de: 184.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic-María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Enero.

Exp. 5645/88, ARTURO OROZCO JUAREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación La Concepción, Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 28.00 m con calle; sur: 28.00 m con Tito Ramos Roldán; oriente: 42.30 m con Tito Ramos Roldán; poniente: 42.30 m con Salvador López.

Superficie de: 1,184.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.-El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.-Rúbrica.

5141.-29 Dic., 3 y 6 Encro.

Exp. 5649/88, ALFONSO LOPEZ ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "La Concepcción", mide y linda; norte: 24.00 m con Pedro Roldán; sur: 24.00 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 m con Carlos Estrada; poniente: 24.00 m con Fausto

Superficie aproximada: 960 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 31 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

5141.—29 Die., 3 y 6 Enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-SENTE.—Séneca.